



DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA
**RESTAURACION DE
LOS ECOSISTEMAS**
2021-2030



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



© UNSPLASH/Trevor Cole

PRINCIPIOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS COMO GUÍA PARA EL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS 2021-2030



Consciente de la necesidad imperiosa de detener, prevenir y revertir la degradación de los ecosistemas, y de restaurar de manera efectiva los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos que han sido degradados en todo el mundo, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el periodo comprendido entre 2021 y 2030 como el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (en adelante, el Decenio de las Naciones Unidas) mediante la [Resolución 73/284](#). Para apoyar la implementación del Decenio de las Naciones Unidas y contribuir al logro de sus objetivos, existe la necesidad de crear una visión compartida de la restauración de los ecosistemas, definida como “el proceso de detener y revertir la degradación, cuyo resultado se ve reflejado en mejores servicios ecosistémicos y recuperación de la biodiversidad. La restauración de los ecosistemas abarca un amplio espectro de prácticas, según las condiciones locales y las elecciones de la sociedad” (PNUMA, 2021, pág. 7).¹

Un paso clave para crear una visión compartida de la restauración de los ecosistemas consiste en adoptar principios que fundamenten el conjunto completo de actividades de restauración de los ecosistemas como apoyo a la [Estrategia del Decenio de las Naciones Unidas](#).² Si bien ya se han publicado principios para tipos específicos de actividades de restauración (como la restauración ecológica³ y la restauración de bosques y paisajes^{4,5}), es necesario contar con principios que fundamenten todas las actividades de restauración que forman parte del continuo de restauración de los ecosistemas definido por el Decenio de las Naciones Unidas, y que sean aplicables a todos los sectores, biomas y regiones.



Para este fin, varios profesionales asociados al Decenio de las Naciones Unidas participaron en un proceso de varias etapas para desarrollar principios para la restauración de los ecosistemas (consulte el anexo para conocer los métodos en detalle). El proceso comenzó con una síntesis de los principios publicados para distintos tipos de actividades de restauración. La síntesis fue posteriormente utilizada durante un proceso de consulta de expertos, para identificar temas prioritarios y para construir un borrador inicial de principios. Estos fueron ampliamente compartidos a través de un proceso de consulta global en línea, cuyos comentarios sirvieron para el desarrollo de los principios finales aquí presentados. Los principios se basan de manera general en el Enfoque Ecosistémico⁶ y en el Plan de acción a corto plazo para la restauración de los ecosistemas (STAPER, por sus siglas en inglés),⁷ ambos adoptados por las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), así como en los principios para las soluciones basadas en la naturaleza adoptados por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN),^{8,9} los principios para los enfoques basados en los ecosistemas,^{10,11,12} los principios para el enfoque de paisaje,¹³ los principios para la restauración de bosques y paisajes,^{4,5} los

Principios y estándares internacionales para la práctica de la restauración ecológica adoptados por la *Society for Ecological Restoration* (SER),³ los Principios para el retorno a la vida silvestre adoptados por la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) de la UICN,¹⁴ y los principios y enfoques de la FAO para la agricultura y la alimentación sostenible,¹⁵ la agroecología,¹⁶ la gestión sostenible de la tierra¹⁷ y el Enfoque Ecosistémico para la Pesca.¹⁸

Los diez principios para la restauración de los ecosistemas incluyen un primer principio que orienta la restauración en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas, seguido de nueve principios de buenas prácticas. Estos principios de buenas prácticas detallan las doctrinas esenciales de la restauración de los ecosistemas que deben seguirse para maximizar la ganancia neta para la biodiversidad nativa, la salud e integridad de los ecosistemas, y la salud y el bienestar humano en todos los biomas, sectores y regiones. Los principios son *complementarios* y, por lo tanto, deben leerse y considerarse en conjunto. Independientemente del tipo de tenencia de la tierra y de los tipos de partes interesadas que se encuentren involucradas, estos principios pueden mejorar los

resultados de la restauración para todo tipo de proyectos, programas e iniciativas.

Como directriz general, es importante señalar que, si bien la restauración de los ecosistemas y otras soluciones basadas en la naturaleza son esenciales para, entre otras cosas, lograr la mitigación del cambio climático, la protección de la biodiversidad, y la neutralización de la degradación de las tierras, la restauración no es una solución que sustituye la conservación, ni tampoco la descarbonización rápida y profunda de la economía global. Como tal, las inversiones en restauración en el contexto de la acción climática deben basarse en objetivos sólidos fundamentados en la ciencia y en un camino claro hacia cero emisiones netas. La restauración de los ecosistemas y la buena gestión de la naturaleza sólo pueden tener éxito, a largo plazo, en el contexto de una transición socioeconómica más amplia hacia una economía positiva para la naturaleza, desvinculando el crecimiento económico del uso insostenible de los recursos naturales, y alcanzando la desintoxicación y descarbonización de la actividad económica.

LOS DIEZ PRINCIPIOS BÁSICOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS



**CONTRIBUCIÓN
GLOBAL**



**AMPLIA
PARTICIPACIÓN**



**DIFERENTES TIPOS
DE ACTIVIDADES**



**BENEFICIOS PARA LA
NATURALEZA Y LAS
PERSONAS**



**ABORDA LAS
CAUSAS DE
DEGRADACIÓN**



**INTEGRACIÓN DE
CONOCIMIENTOS**



**OBJETIVOS
MEDIBLES**



**CONTEXTOS LOCALES
Y DE PAISAJES
TERRESTRES O MARINOS**



**SEGUIMIENTO Y
GESTIÓN**



**INTEGRACIÓN
DE POLÍTICAS**

CONTRIBUCIÓN GLOBAL



©UNSPLASH/Devon Daniel



PRINCIPIO 1

**LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS
CONTRIBUYE A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS Y A LOS
OBJETIVOS DE LAS CONVENCIONES DE RÍO**

Los proyectos, programas e iniciativas de restauración en todas las escalas espaciales, desde sitios individuales hasta grandes paisajes terrestres y marinos, juegan un papel esencial en el logro de los ambiciosos objetivos globales para sostener la vida en la Tierra. La restauración exitosa de los ecosistemas tiene como objetivo contribuir al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales buscan acabar con la pobreza, conservar la biodiversidad, combatir el cambio climático y mejorar los medios de vida para todos, en todas partes. Es poco probable que los ODS se cumplan a menos que se detenga la degradación de los ecosistemas y se lleve a cabo su restauración a escalas acumulativas de cientos de millones de hectáreas en todo el mundo. La restauración efectiva apoya simultáneamente el logro de los objetivos de la biodiversidad, el clima y la neutralidad de la degradación de tierras de las convenciones de Río –Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)– e iniciativas globales aliadas. Prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas, como contribución a los objetivos mundiales, es una responsabilidad compartida entre todos los sectores del ámbito público y privado, y las partes interesadas a nivel local, nacional e internacional.

AMPLIA PARTICIPACIÓN



©UNSPLASH/Clay Banks



PRINCIPIO 2

LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS PROMUEVE LA GOBERNANZA INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA, LA JUSTICIA SOCIAL Y LA EQUIDAD DESDE EL PRINCIPIO Y DURANTE TODO EL PROCESO HASTA ALCANZAR RESULTADOS

Todas las partes interesadas, los titulares de derechos, y especialmente los grupos subrepresentados (por ejemplo, las comunidades locales, los pueblos indígenas, las minorías étnicas, las mujeres, los jóvenes y las personas LGBTQ+), deben recibir de manera equitativa e inclusiva oportunidades para participar e integrarse de forma significativa, libre y activa. Esta participación inclusiva es necesaria para lograr los resultados deseados de la restauración a largo plazo, y debe promoverse tanto como sea posible durante todo el proceso, desde la planificación hasta el monitoreo. Dicha participación puede lograrse asegurando un acceso regular y equitativo a la información y el conocimiento; reconociendo y abordando las asimetrías sociales mediante el fortalecimiento y el desarrollo de capacidades de los grupos subrepresentados; buscando el consentimiento libre, previo e informado;ⁱ proporcionando incentivos efectivos y mejorando los medios de vida, la seguridad alimentaria y las oportunidades para las comunidades locales; promoviendo la cogestión y asegurando un papel clave para las comunidades locales en la toma de decisiones; reconociendo los derechos, necesidades e inquietudes; fomentando la seguridad de la tenencia; promoviendo una distribución justa y equitativa de los beneficios y las responsabilidades; y creando diálogo, confianza y respeto mutuo a través de una gobernanza inclusiva y transparente con mecanismos para la resolución imparcial de conflictos.

ⁱ Lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales

ⁱⁱ Para obtener más información sobre el consentimiento libre, previo e informado (CLPI), consulte: <http://www.fao.org/indigenous-peoples/our-pillars/fpic/es/>

DIFERENTES TIPOS DE ACTIVIDADES



©UNSPLASH/Joel Vodell



PRINCIPIO 3

LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS INCLUYE UN CONTINUO DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN

La restauración de los ecosistemas abarca un amplio espectro de actividades, realizadas de manera individual o conjunta, que tienen como objetivo reparar los ecosistemas degradados de todo tipo. Sin embargo, para que se considere como restauración de ecosistemas, la actividad debe resultar en la ganancia neta para la biodiversidad, la salud e integridad de los ecosistemas, y el bienestar humano, incluyendo la producción sostenible de bienes y servicios. La restauración de ecosistemas puede implementarse en todo tipo de ecosistemas y paisajes terrestres y marinos degradados, incluyendo los sistemas urbanos, de producción, culturales, seminaturales y naturales. Las principales categorías de actividades de restauración incluyen: *(1)* reducción de los impactos ambientales y sociales negativos, tales como la contaminación y el uso y manejo insostenible de los recursos; *(2)* eliminación de contaminantes y otras amenazas, a menudo conocida como remediación; *(3)* rehabilitación de las funciones y los servicios de los ecosistemas en áreas altamente modificadas como antiguos sitios mineros y sistemas de producción degradados; y *(4)* restauración ecológica, la cual tiene como objetivo eliminar la degradación y ayuda en la recuperación de un ecosistema a la trayectoria en la que estaría si la degradación no hubiera ocurrido, dando cuenta del cambio ambiental.

BENEFICIOS PARA LA NATURALEZA Y LAS PERSONAS



©UNSPLASH/Kalen Emsley



PRINCIPIO 4

LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS TIENE COMO OBJETIVO LOGRAR EL NIVEL MÁS ALTO DE RECUPERACIÓN PARA LA BIODIVERSIDAD, LA SALUD E INTEGRIDAD DE LOS ECOSISTEMAS, Y EL BIENESTAR HUMANO

La restauración de los ecosistemas tiene como objetivo lograr y mantener la mayor ganancia neta posible, considerando los objetivos a nivel de proyecto y de programa, para la biodiversidad, la salud e integridad de los ecosistemas, los bienes y servicios ecosistémicos, la mitigación del cambio climático, y la salud y el bienestar humanos a escala local, nacional y global. Esta debe mejorar y no ser un sustituto para la conservación de la naturaleza, especialmente en áreas con alta integridad ecológica y alto valor para asegurar la conectividad ecológica, así como en otras áreas prioritarias para la conservación, incluyendo aquellas dentro de los territorios de pueblos indígenas y comunidades tradicionales. Las prácticas de manejo orientadas a la restauración deben apoyar y asistir los procesos de recuperación natural y no causar una mayor degradación. Se debe favorecer el uso de germoplasma genéticamente apropiado de especies nativas, mientras que las especies exóticas potencialmente o ya consideradas como invasoras deben ser evitadas.

ABORDA LAS CAUSAS DE DEGRADACIÓN



©UNSPLASH/Thomas Hafeneth



PRINCIPIO 5

LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ABORDA LAS CAUSAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE LA DEGRADACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS

Todas las actividades de restauración deben abordar simultáneamente las causas directas e indirectas de la degradación y fragmentación de los ecosistemas, así como la pérdida de la biodiversidad y de los bienes y servicios ecosistémicos. Si dichas causas no son abordadas, las actividades de restauración pueden fracasar a largo plazo. Durante la fase de planificación de los proyectos, programas o iniciativas de restauración, se debe identificar el grado y las causas de la degradación, y se deben desarrollar acciones para reducir y mitigar sus impactos a la escala adecuada. Estas acciones deben incluir la eliminación de los incentivos que promuevan de manera directa o indirecta la degradación de los ecosistemas. Es importante destacar que se deben abordar los usos de la tierra y los regímenes de propiedad que promueven la degradación de los ecosistemas y evitan la permanencia a largo plazo de los ecosistemas restaurados. Se debe promover la adopción de prácticas sostenibles que mejoren la conservación de la biodiversidad (incluso en los sistemas de producción) y contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático; así como medidas que reduzcan los impactos ambientales de la urbanización, el desarrollo de infraestructuras, las actividades extractivas, y la producción y el consumo insostenible. El desarrollo e implementación de planes e instrumentos de política que tengan como objetivo prevenir, detener o revertir la degradación de los ecosistemas, deben incorporar consideraciones ecológicas, culturales y socioeconómicas, y estar armonizados con otras políticas y acciones que gobiernan y determinan el uso de la tierra y los recursos para evitar confusiones y conflicto.

INTEGRACIÓN DE CONOCIMIENTOS



©UNSPLASH/Sincerely Media



PRINCIPIO 6

LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS INCORPORA TODO TIPO DE CONOCIMIENTOS Y PROMUEVE SU INTERCAMBIO E INTEGRACIÓN A LO LARGO DEL PROCESO

La restauración de los ecosistemas debe aspirar a la integración de todos los tipos de conocimiento –incluyendo, entre otros, formas de conocimiento indígena, tradicional, local y científico– y prácticas para lograr una mayor afinidad con la naturaleza, cooperación y efectividad. Dicha integración fomentará la toma de decisiones inclusiva y consensuada durante todo el proceso, al tiempo que permitirá la plena participación de las partes interesadas a nivel local y de los titulares de derechos. Asimismo, los esfuerzos de desarrollo de capacidades deben centrarse en promover el aprendizaje mutuo, así como en el intercambio de conocimientos entre las partes interesadas y las comunidades de práctica a nivel local, nacional y global. En particular, el conocimiento sobre prácticas efectivas y enfoques innovadores debe capturarse y compartirse sistemáticamente para desarrollar, adaptar y replicar experiencias exitosas, y para evitar la repetición de errores. Esto también permitirá identificar los vacíos de conocimiento y las prioridades estratégicas de investigación y desarrollo de capacidades. La incorporación del conocimiento indígena, local y tradicional debe cumplir con el principio de consentimiento libre, previo e informado. Para facilitar el intercambio de conocimientos e información, las plataformas y redes para documentar, integrar e intercambiar tales conocimientos e información deben desarrollarse y difundirse ampliamente a través de canales de comunicación y diseminación que sean actualizados periódicamente, de fácil acceso y comprensión, y culturalmente apropiados (teniendo en cuenta idiomas y niveles de alfabetización).

OBJETIVOS MEDIBLES



©UNEP



PRINCIPIO 7

LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS SE BASA EN OBJETIVOS Y METAS ECOLÓGICAS, CULTURALES Y SOCIOECONÓMICAS BIEN DEFINIDAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Durante la fase de planificación de los proyectos y programas de restauración, se deben establecer objetivos y metas ecológicas, culturales y socioeconómicas que sean realistas y alcanzables a corto, mediano y largo plazo, basadas en una visión compartida de los resultados deseados. Estos deben incluir metas e indicadores que sean medibles con respecto a la condición de referencia, que especifiquen la dirección (por ejemplo, aumento o disminución) y la magnitud del cambio deseado, y que tengan un plazo determinado, cuando corresponda. La incorporación de objetivos y metas medibles permitirá una comunicación clara de los resultados esperados, sentará las bases para el desarrollo conjunto de un plan de implementación, y permitirá el monitoreo, la evaluación y la gestión adaptativa. Las compensaciones entre los objetivos y metas de tipo ecológico, cultural y socioeconómico deben ser abordadas y conciliadas mediante una negociación justa y transparente, y de una manera que no comprometa la recuperación de los ecosistemas.

CONTEXTOS LOCALES Y DE PAISAJES TERRESTRES O MARINOS



©UNSPLASH/Amy Rollo



PRINCIPIO 8

LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS SE ADAPTA A LOS CONTEXTOS ECOLÓGICOS, CULTURALES Y SOCIOECONÓMICOS A NIVEL LOCAL, EN TANTO QUE CONSIDERA EL PAISAJE TERRESTRE O MARINO EN SU CONJUNTO

Aunque la restauración de los ecosistemas puede emprenderse a cualquier escala espacial, desde áreas de menos de una hectárea hasta grandes paisajes terrestres o marinos, se deben tener en cuenta los contextos ecológicos, culturales y socioeconómicos, tanto a escala local como a nivel del paisaje terrestre o marino, durante todo el proceso. La consideración del contexto local facilita la alineación de los objetivos y metas del proyecto con las necesidades locales. Además, la restauración exitosa depende de abordar adecuadamente los factores a nivel del paisaje terrestre y marino, incluyendo las amenazas del paisaje terrestre o marino en su conjunto, los intercambios de energía y organismos a través de los límites de los ecosistemas, la conectividad ecológica e hidrológica, y los efectos transfronterizos. El uso de procesos de planificación espacial facilitará la adaptación de proyectos, programas e iniciativas al paisaje terrestre, paisaje marino o ecorregión con el fin de maximizar la ganancia neta para la biodiversidad, la salud e integridad de los ecosistemas, y el bienestar humano, incluyendo la producción sostenible de bienes y servicios.

SEGUIMIENTO Y GESTIÓN



©UNSPLASH/Patricia Serna



PRINCIPIO 9

LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS INCLUYE EL MONITOREO, LA EVALUACIÓN Y LA GESTIÓN ADAPTATIVA A LO LARGO Y DESPUÉS DE LA DURACIÓN DEL PROYECTO O PROGRAMA

Se debe realizar el monitoreo del efecto de la restauración en la biodiversidad, la salud e integridad de los ecosistemas, y el bienestar humano, para determinar si se están cumpliendo los objetivos y metas planteadas. Para que el monitoreo sea efectivo, este debe comenzar desde el inicio del proyecto, programa o iniciativa, para permitir que se tomen las mediciones necesarias para establecer la línea de base de los indicadores relevantes a nivel de sitio y de paisaje terrestre o marino, y la evaluación de la dirección y magnitud de cambio conforme avanza el tiempo. Los diferentes enfoques metodológicos (desde los estadísticamente rigurosos hasta los menos formales) pueden ser valiosos para comprender patrones y procesos de cambio. La participación de las partes interesadas en el monitoreo puede promover el aprendizaje social, el desarrollo de capacidades, y la comunicación entre los grupos de partes interesadas y las comunidades de práctica a escala local, nacional y global. Debido a que la restauración es un esfuerzo a largo plazo y, por lo tanto, las condiciones cambiantes son inevitables, la gestión adaptativa –el proceso iterativo de monitorear, evaluar, reflejar y adaptar las actividades y enfoques según sea necesario– permite la identificación de resultados no anticipados (positivos y negativos) y la mejora de acciones futuras. El monitoreo debe continuar después de la duración del proyecto, programa o iniciativa para capturar los impactos a mediano y largo plazo.

INTEGRACIÓN DE POLÍTICAS



©CIFOR/Axel Fassio



PRINCIPIO 10

LA RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ES PROPICIADA POR POLÍTICAS Y MEDIDAS QUE PROMUEVEN SU PROGRESO A LARGO PLAZO, FOMENTANDO LA REPLICACIÓN Y LA AMPLIACIÓN

Garantizar un entorno político propicio, incluso mediante la coordinación de políticas intersectoriales, es importante para lograr los objetivos y metas de la restauración a largo plazo. Para este fin, todos los instrumentos relevantes de gobernanza (leyes, regulaciones, políticas, estrategias y planes) deben identificarse, adaptarse cuando sea apropiado, e integrarse en la planificación e implementación de proyectos, programas e iniciativas. Además, para maximizar la ganancia neta a largo plazo de las actividades de restauración se requiere: coordinar acciones entre instituciones, sectores y partes interesadas, a través de un sistema de gobernanza eficaz; fomentar el compromiso político local, nacional e internacional y los acuerdos transfronterizos; brindar oportunidades de desarrollo de capacidades para facultar a las personas, organizaciones, instituciones y redes involucradas en la restauración; incorporar prácticas efectivas para tener una amplia influencia y permitir su replicación; identificar, movilizar y mantener la financiación adecuada (desde el gobierno, el sector privado, organizaciones internacionales, u otras fuentes) para completar todas las fases del proceso; desarrollar mecanismos para generar ingresos (por ejemplo, a través de la producción sostenible, el ecoturismo, el pago por servicios ecosistémicos y otros usos sostenibles de los recursos naturales) que no comprometan la integridad del proceso de restauración y respalden su viabilidad financiera; y proteger la seguridad de las partes interesadas y los titulares de derechos, especialmente en áreas de conflicto político o conflicto por los recursos naturales. Asimismo, promover y replicar actividades y enfoques exitosos de restauración de los ecosistemas facilitará e influirá en el diseño de leyes, políticas y medidas – a nivel local, nacional y global – para ayudar a prevenir, detener y revertir la degradación de los ecosistemas.

ANEXO

CONTEXTO

Para apoyar la implementación del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, se estableció el Equipo de Trabajo sobre Buenas Prácticas, liderado por la FAO, para ayudar a desarrollar el componente de conocimiento del Decenio de las Naciones Unidas. El Equipo de Trabajo sobre Buenas Prácticas inició el desarrollo de principios para la restauración de los ecosistemas con el fin de definir criterios para evaluar buenas prácticas para la restauración, y crear una visión compartida de la restauración de los ecosistemas. Al mismo tiempo, la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la *Society for Ecological Restoration* (SER) iniciaron una consulta global en el Tercer Foro Global sobre Restauración Ecológica con el fin de desarrollar principios para actividades de restauración. El Equipo de Trabajo sobre Buenas Prácticas se asoció con la CGE de la UICN y la SER para desarrollar colectivamente principios para el conjunto completo de actividades de restauración bajo la definición de restauración de ecosistemas del Decenio.



ANEXO

PROCESOS Y MÉTODOS

Un grupo de miembros del Equipo de Trabajo sobre Buenas Prácticas identificó principios publicados para actividades de restauración que: 1) representan la gama de enfoques de restauración de ecosistemas; y 2) son aplicables a escala global (es decir, que no se limitan a un solo país o región) y a través de los biomas y tipos de ecosistemas. Los principios de todas las publicaciones se agruparon por tema para desarrollar un conjunto de principios. Durante el Tercer Foro Global sobre Restauración Ecológica en el año 2021, se llevaron a cabo dos talleres en línea para recibir comentarios sobre el borrador inicial de los principios. Posteriormente, un pequeño grupo de participantes del Foro compuesto por organizaciones líderes a nivel mundial, incluyendo el Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR), EcoHealth Network y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), junto con la FAO, la CGE de la UICN y la SER como organizaciones líderes, revisó los principios de acuerdo con los comentarios recibidos y desarrolló breves descripciones de cada uno. Los principios y descripciones fueron luego sometidos a una segunda ronda de comentarios por parte de asociados internos y externos, seguido de una

posterior revisión. Los principios de trabajo resultantes se publicaron en el informe de lanzamiento del Decenio de las Naciones Unidas: "[Únete a la #GeneraciónRestauración: Restauración de los ecosistemas para las personas, la naturaleza y el clima](#)".

Después del lanzamiento del Decenio de las Naciones Unidas, el proyecto de principios para la restauración de los ecosistemas se sometió a una consulta global abierta publicada en la página web del Decenio de las Naciones Unidas. La consulta global tuvo lugar entre los días 15 de junio y 19 de julio de 2021. Se recibió un total de 338 respuestas de 57 países y 243 organizaciones, incluidos gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales, redes, iniciativas, investigación y academia, el sector privado, organizaciones de pueblos indígenas, organizaciones comunitarias, organizaciones religiosas y otras entidades de la comunidad global del ámbito de la restauración. Todos los comentarios se consideraron en el proceso de revisión final y se realizó un seguimiento de las respuestas a cada uno.

EQUIPO DE REDACCIÓN

AUTORES PRINCIPALES

Cara R. Nelson: profesora, Departamento de Ecosistemas y Ciencias de la Conservación, Universidad de Montana; líder, Grupo Temático de Restauración de Ecosistemas, CGE UICN.

Andrea E. Romero: consultora, Mecanismo de Restauración de Bosques y Paisajes, División de Bosques, FAO.

James G. Hallett: presidente, SER; profesor afiliado, Departamento de Ecosistemas y Ciencias de la Conservación, Universidad de Montana.

James Aronson: ecólogo en restauración y cofundador, EcoHealth Network.

Emmanuelle Cohen-Shacham: líder, Grupo Temático de Soluciones Basadas en la Naturaleza, CGE UICN.

Anita Diederichsen: líder mundial, restauración de paisajes forestales, WWF.

Manuel R. Guariguata: investigador principal, CIFOR y Centro Mundial sobre Agroforestería.

AUTORES COLABORADORES

Christophe Besacier: oficial forestal, Mecanismo de Restauración de Bosques y Paisajes, División de Bosques, FAO.

Vera Boerger: oficial superior de tierras y aguas, División de Tierras y Aguas, FAO.

Faustine Zoveda: oficial forestal, Mecanismo de Restauración de Bosques y Paisajes, División de Bosques, FAO.

Angela Andrade: presidenta, CGE UICN.

Liette Vasseur: profesora, Universidad de Brock; líder, Grupo Temático de Gobernanza de Ecosistemas, CGE UICN.

George Gann: líder de políticas internacionales, SER.

Bethanie Walder: directora ejecutiva, SER.

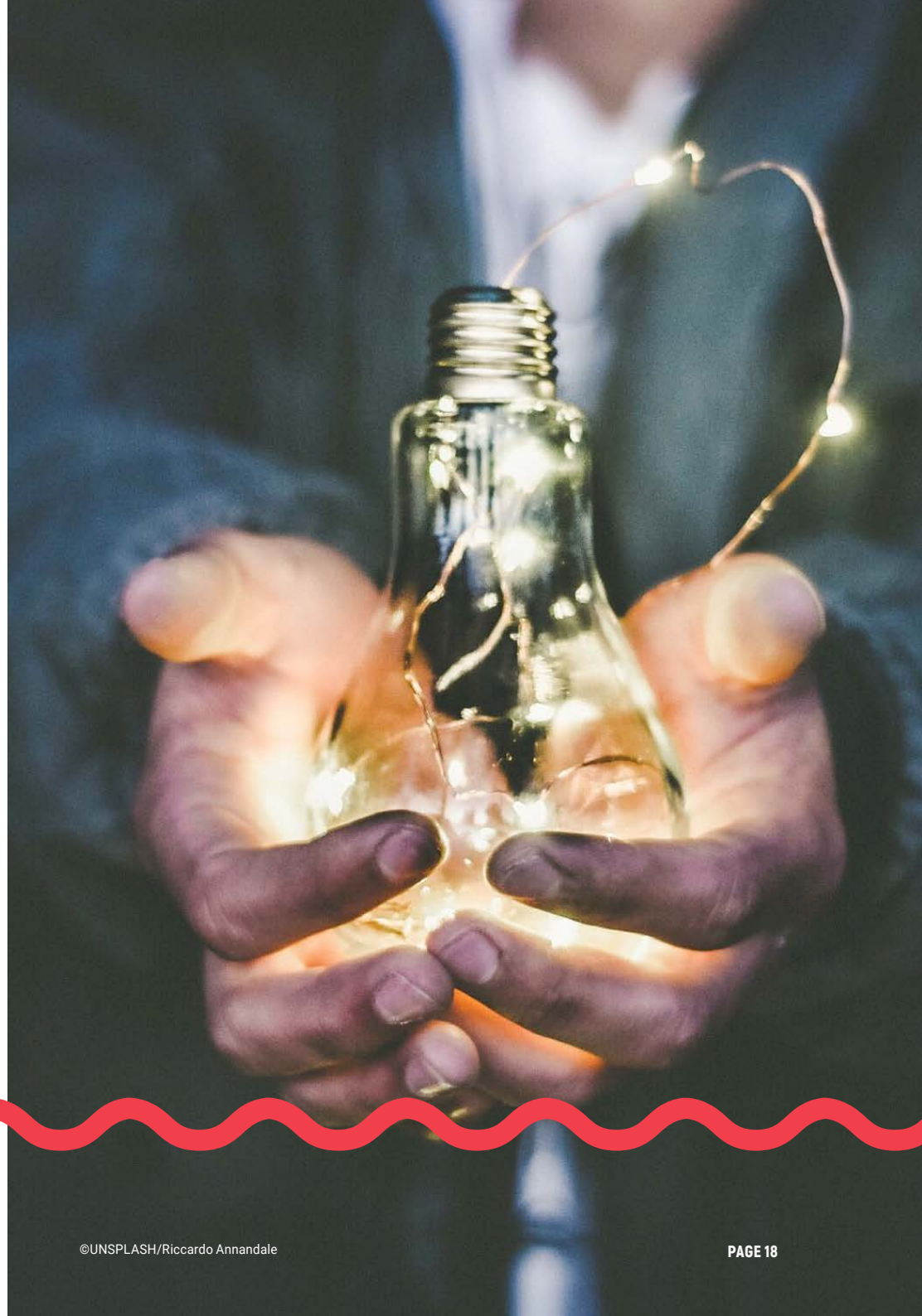
Tim Christophersen: jefe, Rama Naturaleza para el Clima, División de Ecosistemas, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

CITA REQUERIDA

FAO, CGE UICN y SER. 2021. *Principios para la restauración de los ecosistemas como guía para el Decenio de las Naciones Unidas 2021-2030.* Roma, FAO.

AGRADECIMIENTOS

Los principios aquí presentados reflejan los esfuerzos conjuntos de un gran número de personas, incluido el trabajo de los numerosos autores que desarrollaron los principios para tipos específicos de actividades de restauración en las que estos principios se encuentran basados. Agradecemos a los participantes del Tercer Foro Global sobre Restauración Ecológica, organizado por la SER y la CGE de la UICN en colaboración con el Equipo de Trabajo sobre Buenas Prácticas del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, liderado por la FAO, por identificar temas clave para incluir en los principios. También agradecemos a los miembros del Comité de Ciencia y Políticas de la SER, la CGE de la UICN, así como al Equipo de Trabajo sobre Buenas Prácticas, al Equipo de Trabajo Científico liderado por la UICN, y al consejo consultivo del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas por su revisión y contribuciones al conjunto inicial de principios. El borrador inicial de principios fue mejorado sustancialmente con los comentarios obtenidos por 338 personas de 57 países durante la consulta global publicada en la página web del Decenio de las Naciones Unidas; agradecemos a todos aquellos que participaron en este proceso de consulta. Asimismo, agradecemos al equipo de comunicaciones del PNUMA por diseñar los íconos y el formato del documento. Finalmente, agradecemos a los líderes del Decenio de las Naciones Unidas, Mette Wilkie (FAO), Eduardo Mansur (FAO) y Tim Christophersen (PNUMA), quienes contribuyeron enormemente al desarrollo de los principios; sus aportaciones al proceso y al lenguaje final, así como aquellas provenientes de otros colegas de la FAO y el PNUMA son reconocidas con gran agradecimiento.

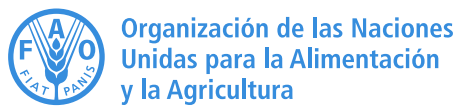


REFERENCIAS

- 1 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). 2021.** Becoming #GenerationRestoration: Ecosystem restoration for people, nature and climate [en línea]. Nairobi. [Consultado el 10 de agosto de 2021]. <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/36251/ERPNC.pdf>
- 2 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) & FAO. 2020.** Estrategia para el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas [en línea]. [Consultado el 11 de agosto de 2021]. https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/31813/ERDStrat_sp.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- 3 Gann, G.D., McDonald, T., Walder, B., Aronson, J., Nelson, C.R., Jonson, J., Hallett, J.G., Eisenberg, C., Guariguata, M.R., Liu, J., Hua, F., Echeverría, C., Gonzales, E., Shaw, N., Decler, K. & Dixon, K.W. 2019.** International principles and standards for the practice of ecological restoration. Second edition. Restoration Ecology, 27(S1): S1-S46 [en línea]. [Consultado el 11 de agosto de 2021]. <https://doi.org/10.1111/rec.13035>
- 4 Besseau, P., Graham, S. & Christophersen, T., eds. 2018.** Restoring forests and landscapes: the key to a sustainable future. Global Partnership on Forest and Landscape Restoration [en línea]. Viena. [Consultado el 11 de agosto de 2021]. https://afr100.org/sites/default/files/GPFLR_FINAL%2027Aug_0.pdf
- 5 César, R.G., Belei, L., Badari, C.G., Viani, R.A.G., Gutierrez, V., Chazdon, R.L., Brancalion, P.H.S. & Morsello, C. 2021.** Forest and Landscape Restoration: A Review Emphasizing Principles, Concepts, and Practices. Land, 10(1): 28 [en línea]. [Consultado el 11 de agosto de 2021]. <https://doi.org/10.3390/land10010028>
- 6 Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). 2004.** COP 7 Decision VII/11. Ecosystem Approach. Decision adopted by the conference of the parties to the Convention on Biological Diversity at its seventh meeting, 9-20 and 27 February 2004. UNEP/CBD/COP/DEC/VII/11 [en línea]. Kuala Lumpur. [Consultado el 11 de agosto de 2021]. <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-07/cop-07-dec-11-en.pdf>
- 7 Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). 2016.** COP 13 Decision XIII/5. Ecosystem restoration: short-term action plan. Decision adopted by the conference of the parties to the Convention on Biological Diversity at its thirteenth meeting, 4-17 December 2016. CBD/COP/DEC/XIII/5 [en línea]. Cancún, México. [Consultado el 11 de agosto de 2021]. <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-05-en.pdf>
- 8 Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN). 2016.** Resolution 69 on Defining Nature-based Solutions (WCC-2016-Res-069). IUCN Resolutions, Recommendations and Other Decisions. 6-10 September 2016. World Conservation Congress Honolulu [en línea]. Hawaii, Estados Unidos de América. [Consultado el 11 de agosto de 2021]. https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/resrecfiles/WCC_2016_RES_069_EN.pdf

RÉFÉRENCES

- 9 Cohen-Shacham, E., Andrade, A., Dalton, J., Dudley, N., Jones, M., Kumar, C., Maginnis, S., Maynard, S., Nelson, C., Renaud, F., Welling, R. & Walters, G. 2019. Core principles for successfully implementing and upscaling Nature-based Solutions. *Environmental Science & Policy*, 98: 20–29 [en línea]. [Consultado el 11 de agosto de 2021]. <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2019.04.014>
- 10 Andrade, A., Córdoba, R., Dave, R., Girot, P., Herrera-F., B., Munroe, R., Oglethorpe, J., Paaby, P., Pramova, E., Watson, J., Vergara, W. & Suarez, I. 2012. Principles and Guidelines for Integrating Ecosystem-based Approaches to Adaptation in Project and Policy Design. CGE UICN, CATIE [en línea]. Turrialba, Costa Rica. [Consultado el 11 de agosto de 2021]. <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2011-064-Rev.pdf>
- 11 **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)**. 2018. Voluntary guidelines for the design and effective implementation of ecosystem-based approaches to climate change adaptation and disaster risk reduction. Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice. Twenty-second meeting, 2–7 July 2018. CBD/SBSTTA/22/INF/1 [en línea]. Montreal, Canadá. [Consultado el 11 de agosto de 2021]. <https://www.cbd.int/doc/c/3f7a/4589/5cc1b7058bf52427fa9bae84/sbstta-22-inf-01-en.pdf>
- 12 **Abdelmagied, M. & Mpheshea, M.** 2020. Ecosystem-based adaptation in the agriculture sector – A nature-based solution (NbS) for building the resilience of the food and agriculture sector to climate change. Roma, FAO. 38 pp. (También disponible en <http://www.fao.org/3/cb0651en/CB0651EN.pdf>).
- 13 Sayer, J., Sunderland, T., Ghazoul, J., Pfund, J.-L., Sheil, D., Meijaard, E., Venter, M., Boedihartono, A.K., Day, M., Garcia, C., van Oosten, C. & Buck, L.E. 2013. Ten principles for a landscape approach to reconciling agriculture, conservation, and other competing land uses. In: *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 110(21): 8349–8356 [en línea]. [Consultado el 11 de agosto de 2021]. <https://doi.org/10.1073/pnas.1210595110>
- 14 **Comisión de Gestión de Ecosistemas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (CGE UICN)**. s.f. Rewilding Principles. Rewilding Thematic Group [en línea]. [Consultado el 11 de agosto de 2021]. https://www.iucn.org/sites/dev/files/content/documents/principles_of_rewilding_cem_rtg.pdf
- 15 **FAO**. 2014. Building a common vision for sustainable food and agriculture. Principles and approaches. Roma. 50 pp. (También disponible en <http://www.fao.org/3/i3940e/i3940e.pdf>).
- 16 **FAO**. 2018. The 10 Elements of Agroecology. Guiding the transition to sustainable food and agricultural systems [en línea]. [Consultado el 11 de agosto de 2021]. <http://www.fao.org/3/i9037en/i9037en.pdf>
- 17 **FAO**. 1993. FESLM: An international framework for evaluating sustainable land management [en línea]. Roma. [Consultado el 11 de agosto de 2021]. <http://www.fao.org/3/t1079e/t1079e00.htm>
- 18 **García, S.M., Zerbi, A., Aliaume, C., Do Chi, T. & Lasserre, G.** 2003. The ecosystem approach to fisheries. Issues, terminology, principles, institutional foundations, implementation and outlook. FAO Fisheries Technical Paper No. 443. Roma, FAO. 71 pp. (También disponible en <http://www.fao.org/3/y4773e/y4773e.pdf>).



En colaboración con:

